



REACTIVACION PRODUCTIVA

1. Fotocopia de primera y segunda hoja DNI Titular que demuestre residencia en Santa Cruz mínima de 3 años.
2. Constancia CUIT CUIL.
3. Fotocopia de libreta o partida de matrimonio.
4. En caso de divorcio deberá presentar acta de divorcio vincular.
5. Constancia de inscripción correspondiente a la condición frente a IVA declarada (Formulario AFIP)
6. Título de propiedad del bien donde se realizan las inversiones o constancia de obligaciones cumplidas (contrato de alquiler, cesión de uso, comodato).
7. Copia de las habilitaciones y autorizaciones correspondientes para el desarrollo de las actividades actuales o a desarrollar.
8. Nota de solicitud de Financiamiento.
9. Inscribirse en el RUPAE (Registro Único Provincial de Actividades Económicas) en la Secretaría de Comercio del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Cruz o a través de registropyme@minpro.gob.ar
10. Para Garantía prendaria (Título de Vehículo, liberado es decir sin prenda)

En caso de que la garantía sea de un tercero, debe adjuntar nota con autorización del mismo mencionando su estado civil.

Tener en cuenta que el correo electrónico y teléfono declarado en el formulario serán las vías de comunicación por las cuales mantendremos intercambio de información necesaria para evaluar su proyecto.-